



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1087/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 19735/16, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romina Soledad Castro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 al 29 de julio de 2016 y desde el día 17 de agosto de 2016 y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente, adjunta constancias del médico laboral y certificado médico, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de septiembre de 2016.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 al 29 de julio de 2016 y desde el día 17 de agosto de 2016 y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la Sra. Romina Soledad Castro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Romina Soledad Castro; y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1087/2016

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires